

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.880/16.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 096/15, de 14 de Enero de 2015, en virtud del cual se aprueba el contrato de suministro denominado "Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales" suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.; Memorandum N°1.837/16 de fecha 26 de Mayo de 2016, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, en la cual solicita decretar el reajuste por variación del IPC, al contrato ya mencionado, de acuerdo en el punto 2.2 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°064/14.



DECRETO:

1.- **Apruébese y Aplíquese**, un reajuste de 4,7 %, de acuerdo a la variación del IPC, (período Marzo de 2015 a Febrero de 2016), al contrato de suministro denominado "**Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales**" suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.**, de conformidad a lo establecido en punto 2.2 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°064/14, aplicable a partir de los servicios prestados en Mayo de 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

REAJUSTABILIDAD DE PRECIOS EN UN 4,7% - DESDE MAYO 2016
 (CICLO DE MARZO 2015 A FEBRERO DE 2016)

ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO REAJUSTADO
1	Valor neto total mensual , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia de 24 horas, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 2.163.179	\$ 2.264.848
2	Valor neto total mensual , por servicios de vigilancia, en turno de 2 guardias de 24 horas, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 4.326.159	\$ 4.529.488
3	Valor neto total mensual en turnos de 5 horas , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 557.900	\$ 584.121
4	Valor neto total mensual en turnos de 5 horas , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 721.026	\$ 754.914
5	Valor neto total mensual en turnos de 17 horas , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 102.900	\$ 107.736
6	Valor neto total por hora , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 5.000	\$ 5.235
7	Valor neto por servicios de vigilancia de 8 horas continuas y por todos los días domingos del mes , en los edificios municipales que la unidad Técnica disponga, donde el turno comprende 1 guardia.	\$ 68.000	\$ 71.196

REAJUSTABILIDAD DE PRECIOS EN UN 1,1% - DESDE MAYO 2016
(CICLO DE OCTUBRE 2015 A FEBRERO DE 2016)

ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO REAJUSTADO
8	Valor neto mensual , por servicios de vigilancia de 01 guardia de Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 horas, Días Sábado de 07:00 a 13:00 horas (<u>Según Decreto Alcaldicio 2030, y 2032, ambos del 03 de Septiembre de 2015</u>).	\$ 721.026	\$ 728.957

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dicho gasto con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999.002, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Municipal

JVD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados

Dir. Control

Adm. y Finanzas